

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos en: Marzo 2017

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 02-2017-FAHM

**Tegucigalpa M. D. C.
Marzo 2017**

Contenido

1. Aviso de licitación.....	3
2. Datos de la licitacion	4
3 Analisis y evaluacion de las ofertas.....	16
4 Cuadro de cantidades y productos requeridos	18
5 Requisitos de los productos y especificaciones técnicas.....	34
6 Lugar y forma de entrega de los productos	36
7 Condiciones de la orden de compra	37
8 Anexos	40

1. AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N ° 02-2017-FAHM ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

1. El Departamento de Adquisiciones del HMEP invita a los oferentes interesados en participar en el proceso para la **Adquisición de Medicamentos para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)**.
2. La contratación objeto de ésta licitación será financiado con fondos del Estado de Honduras administrados por la Fundación Amigos del Hospital María FAHM, rigiéndose bajo la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación en la página de Honducompras, www.honducompras.gob.hn.
4. Los oferentes deberán presentar una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA de al menos 2% del monto total de su oferta, a favor de la **Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)** y deberá contar con una validez de **120 días** calendario, a partir de la fecha de recepción de ofertas.
5. Los Documentos objeto de ésta licitación podrán ser retirados en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en las oficinas administrativas, tercer piso del Hospital María, Especialidades Pediátricas, Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita o solicitarlos vía correo electrónico a adquisiciones@hospitalmaria.org, a partir del **21 de marzo de 2017**, previo pago de L. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos), cantidad no reembolsable, que deberá ser depositada en BAC a la cuenta No. 916484602 de la Fundación Amigos del Hospital María.
6. Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán el **viernes 21 de abril de 2017 hasta las 9:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras, en el Auditorio, tercer nivel del Hospital María, Especialidades Pediátricas en la dirección abajo indicada.

Departamento de Adquisiciones

Anillo Periférico, Contiguo a Residencial Suyapita, Apartado Postal 3775 Tegucigalpa Honduras
Teléfono 2236-0900 e-mail: adquisiciones@hospitalmaria.org

2. DATOS DE LA LICITACION

2.1 Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP)”**

2.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos del Estado de Honduras.

2.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- Código de salud y sus reglamentos.
- El pliego de condiciones.

2.4 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la **FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM)**.

Toda Empresa que presente oferta con la **FAHM** está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

Para efectos de la presente licitación, **la adjudicación se hará por partida**, pudiéndose adjudicar varias partidas a un mismo proveedor.

2.5 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

Atención: Unidad de Adquisiciones.

Dirección: Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Edificio Administrativo 3er piso

Ciudad: Tegucigalpa, M. D.C.

País: Honduras

Teléfono: (504) 2236-0900

Correo: adquisiciones@hospitalmaria.org

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

2.6 Consultas, Observaciones y solicitud de aclaraciones del Proceso

Todos los que obtengan el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante, podrán formular consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones por escrito hasta quince (15) días hábiles, antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren solicitado o bajado el pliego de condiciones, a más tardar diez (10) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn). Si como resultado de las aclaraciones, el Órgano Contratante considera necesario enmendar el pliego de condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 2.7 de los Datos de la Licitación.

2.7 Enmienda al Pliego de Condiciones

El Órgano Contratante podrá hasta 15 días calendario, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan solicitado o bajado el pliego de condiciones. Las enmiendas al pliego de condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.hondocompras.gob.hn). El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

2.8 Costo de Preparación de la Oferta

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La **FAHM** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

2.9 Idioma de la Oferta

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma **Español**. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

2.10 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en **LEMPIRAS**, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

El Oferente llenará la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios que se incluyen en el Pliego de Condiciones, e indicará la cantidad, el país de origen de los medicamentos que suministrará y demás datos que se solicitan.

2.11 Admisibilidad de Ofertas Parciales

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para una, varias o todas las partidas objetos de esta Licitación. **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** será de por lo menos el 2% del monto total de las partidas para las cuales el Oferente participa.

2.12 Admisibilidad de Ofertas Alternativas

No se aceptan ofertas alternativas.

2.13 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: **Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas ubicado en el 3er piso del Edificio Administrativo en la dirección Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa M.D.C.** y a más tardar en la fecha y hora: **viernes 21 de abril del año 2017 a las 9:00 a.m.** El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

2.14 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.16 y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además el Oferente deberá presentar **dos (02) copias** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser transcritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona legalmente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM)
Dirección Exacta
Ciudad., Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

“No abrir antes de (Fecha de Apertura)”

2.15 Carta Propuesta y Cuadro Descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2. Dentro de la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios la omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción de las partidas, firmas y sellos del representante legal, nombre y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la partida o de la oferta según sea el caso.

2.16 Documentos que componen la Oferta

A. Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera

1. Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
2. Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
3. Certificación de la Composición del Capital Social, agregar tomo y folios.
4. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
6. Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6).
7. Declaración Jurada donde indica que su empresa no se encuentra vinculada a ningún requerimiento público o en actos de investigación pública.
8. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

B. Documentos: Económicos de la Oferta

1. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
2. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 "Cuadro Descriptivo de Productos y Precios" se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).

C. Documentos: Comprobación de capacidad legal

1. Constancia Vigente de solvencia y cumplimiento (no tiene cuentas ni entregas pendientes con el Órgano Contratante) emitida por la Dependencia facultada del Órgano Contratante. (Anexo N° 10).
2. No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

3. No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
4. Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
5. Cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones o en la Normativa Nacional vigente.

D. Documentos: Comprobación de capacidad técnica

1. Todos los oferentes de medicamentos deberán acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos. En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
2. Para cada partida debe presentar Fotocopia del Registro Sanitario vigente. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4 se aceptará el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de reconocimiento de la Dirección de Regulación Sanitaria. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado en relación con el empaque primario, nombre genérico, concentración, forma farmacéutica, laboratorio fabricante y demás especificaciones técnicas. En caso de productos fabricados fuera del CA-4 el registro sanitario deberá de **ser legible** debidamente autenticado por el consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendados por la Cancillería de la República de Honduras o en su defecto apostillados
3. Para cada partida de deberá presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. Para productos importados, dicho certificado deberá presentarse debidamente autenticado por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendados por la Secretaria de Relaciones Exteriores de Honduras o en su defecto Apostillado.
4. En el caso de productos que serán adquiridos por primera vez en el Órgano Contratante (**Ver Anexo 11**), se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada).
5. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos por primera vez en Órganos Financiados con fondos Públicos prestadores de servicios de salud, deberá presentar Certificado de Libre Venta (CLV) con un mínimo de tres (3) años de haber sido emitido por la FDA, EMA, o similares del país de origen del fabricante.
6. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos, deberá presentarse la Fotocopia del Certificado de Liberación del Lote del país de origen del fabricante; según el Decreto Legislativo 318-2005 referente al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimiento de Interés Sanitario, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre del 2005. Este documento será requerido al momento de la entrega del lote.

7. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado.
8. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por un notario público; según establece el decreto 1059 del 15 de julio de 1980. **Una autentica deberá incluir todas las fotocopias de los documentos que lo ameriten.**

2.17 Presentación de muestras

Los oferentes deberán presentar sin costo para el Órgano Contratante **Una (01)**, muestra por partida con las cuales respalden técnicamente su oferta, utilizando para ello el anexo N° 9, que permitirá un estricto control sobre las mismas, debiendo hacerlo durante los **dos (2) días hábiles después** de haberse realizado la apertura pública de ofertas. La recepción de muestras se llevará a cabo en un horario **de 09:00 a.m. a 12:00 m.**, en la dirección **indicada en la recepción de ofertas.**

Sí un oferente omite la presentación de la muestra que corresponde a una partida, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para esa partida específica y continuará con la evaluación de las partidas en las cuales el Oferente sí presentó muestra.

La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta muestras de partidas, para las cuales el Oferente no haya presentado oferta. Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

- a) Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de partida, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, con el código, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán presentarse vencidas.
- b) Adjuntar de literatura en idioma español que amplíe su información para productos biológicos, oncológicos, de trasplante renal, que sean nuevos en el mercado nacional (3 años o menos), la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.
- c) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.

Una vez notificada la resolución de adjudicación todo oferente podrá solicitar por escrito en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la devolución de las muestras que tengan un valor mayor a L. 100.00, de aquellas partidas en las cuales no ha resultado favorecido con la adjudicación.

2.18 Subsanación

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha de Notificación, si el oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.

2.19 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de **noventa días (90 Días)** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecidas por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

2.20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por al menos el 2% del monto total ofertado, que consiste en la sumatoria de los montos ofertados por cada partida presentada. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante **FAHM** y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante: **Fundación Amigos del Hospital María**

La garantía de mantenimiento de oferta, deberá tener una vigencia de **Ciento veinte días (120 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas)**.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta.
- (b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta.
- (c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o
 - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

2.21 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada medicamento y el precio total de la partida que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Se permitirán hasta un máximo de **dos (02) cifras** después del punto decimal. El precio presentado en la oferta deberá incluir el valor total que el Órgano Contratante pagará por él. Los precios cotizados por el Oferente en la Carta Propuesta y en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los productos deberán enumerarse y cotizarse por separado en un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios por partida.
- b) Cuando no se presente un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios para una partida en particular, se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
- c) El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de las partidas ofertadas para la presente licitación (Anexo N° 2).

Los Oferentes deberán de tomar en cuenta que **los precios ofertados deberán de mantenerse fijos** por un periodo de **un año**.

2.22 Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. El Órgano Contratante, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

2.23 Apertura de Ofertas

El Órgano Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público inmediatamente después del plazo límite para la presentación de propuestas en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.13. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: **el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los ítems ofertados, el valor total de la oferta incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente.** Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante levantará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: la identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto el nombre del Oferente, el precio total de la Oferta, por lote si corresponde; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que participarán en el acto de apertura de ofertas y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", (www.honducompras.gob.hn).

2.24 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Órgano Contratante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

2.25 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Órgano Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración por el Órgano Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Órgano Contratante en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor **de tres (3) días** hábiles una vez recibida la solicitud por parte del oferente.

2.26 Motivos de rechazo y descalificación de ofertas

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta de la oferta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al anexo 2 y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos.
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos y vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;

- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente pliego de condiciones.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- k) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente pliego de condiciones.

2.27 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas cuando:

- a) Una **DESVIACION SIGNIFICATIVA** es aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA** es aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que, de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el Órgano Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para calificar el término significativo la Comisión de Evaluación deberá dar prevalencia al contenido de la oferta sobre la forma.

2.28 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación **podrá** salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

2.29 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan a la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N° 1)
- b) Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2)
- c) Garantía de mantenimiento de ofertas
- d) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será descalificada.

2.30 Evaluación de las Ofertas

El Órgano Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

2.31 Comparación de las Ofertas

El Órgano Contratante comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación y que se ha determinado que cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada como la más baja.

2.32 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

2.33 Derecho del Órgano Contratante a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

El Órgano Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

2.34 Adjudicación

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación de los contratos a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones, cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas.

2.35 Derecho del Órgano Contratante a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda de lo siguiente: **aumento de cantidades hasta un 20% y disminución de cantidades hasta un veinte por ciento (20%)**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Pliego de Condiciones. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser necesario dictámenes o informes técnicos o especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la descalificación de la partida correspondiente.

2.36 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Órgano Contratante notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima: (i) nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso; (ii) descripción de los productos adjudicados; (iii) nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con adjudicación; (iv) valor de la adjudicación. Después de la publicación de la adjudicación del contrato y durante un período de cinco días, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Órgano Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Órgano Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. El Órgano Contratante podrá utilizar otros medios públicos (ejemplo: tableados, diarios, sitios web, etc.), efectivos y transparentes para notificar la resolución de adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso.

2.37 Firma del Contrato

Notificada la Resolución de adjudicación al oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los **cinco (05) días** hábiles siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

2.38 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la adjudicación y antes del envío de la orden de Compra, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos externos.

2.39 Licitación Desierta

El Órgano Contratante declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas.

2.40 Licitación Fracasada

Se declarará fracasada cuando:

- Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley.
- Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales.
- Sí se comprueba la existencia de colusión.
- Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
- Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

3 ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes:

Precio o Oferta	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)							
	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mantenimiento	Plazo de Entrega	Declaración Jurada	Documentos Solicitudes 2.16	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Especiales	Firma de las Ofertas
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.24 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas serán evaluadas en función de lo establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones.

3.2 Criterios Objetivos de Evaluación

Se evaluarán los ítems que cumplan con el precio más bajo y cumplan los requisitos Legales, Técnicos y financieros y tiempos de entrega solicitados en este documento de licitación.

4 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
1	ACETAMINOFEN ENDOVENOSO 1% (100 ML)	Acetaminofén (paracetamol), solución inyectable. cada 100 ml contiene: paracetamol 1 gramo. (10 mg/ml)	FCO	400
2	ACETATO DE CALCIO / SULFATO DE ALUMINIO	Sobre conteniendo acetato de calcio/sulfato de aluminio 0.8008 g/1.1352 g polvo Vía de Administración: Topica	SOB	2,500
3	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG	Tableta de 100mg de ácido acetil salicílico. En blíster o tira. Administración: Oral	TAB	1,500
4	ACIDO FUSÍDICO 2%	Crema tópica de acido fusidico al 2%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	TUB	600
5	AGUA DESTILADA 500 ML	Solución inyectable de agua destilada, en bolsa de 500mL. Administración parenteral	BOL	600
6	ALFACALCIDOL (Vitamina D3) 0.25 mcg	Capsula de 0.25mcg de Alfacalcidol (Vitamina D3). En blister o tira. Con material resistente a la luz , Administración: oral.	CAP	11,000
7	ALFACALCIDOL (Vitamina D3) 1 mcg	Capsula de 0.25mcg de Alfacalcidol (Vitamina D3). En blister o tira.con material resistente a la luz Administración: oral.	CAP	2,500
8	AMBROXOL (Clorhidrato) 15 MG/2 ML	Solución inyectable. cada ampolla contiene: clorhidrato de ambroxol 15 miligramo/2ml (7.5mg/ml) Vía de administracion: IV, IM,SC	AMP	235
9	AMINOÁCIDOS Esenciales y No Esenciales + DEXTROSA al 50%	Solución de aminoácidos esenciales y no esenciales más solución de dextrosa al 50% en frasco de 500mL, protegido de la luz. Administración: intraperitoneal.	BOL/VIAL	25

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
10	ANFOTERICINA B 50 MG	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable de anfotericina B 50mg en Vial. Administración: IV	VIAL	10
11	ATENOLOL 100 MG	Tabletas de 100 mg de atenolol . En blister o tiras. Administración: oral	TAB	3,500
12	AZELASTINA (clorhidrato) 0.05%	Solución oftálmica al 0.05% (equivalente a 0.5 mg/ml) de azelastina (clorhidrato). En frasco gotero resistente a la luz. Administración: Oftálmica	FCO	60
13	BECLOMETASONA (dipropionato) 50mcg/disparo NASAL	Suspensión para pulverización nasal con 50mcg/disparo de beclometasona (dipropionato) en frasco de polipropileno con válvula dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora. Administración: nasal	FCO	120
14	BETA 2 DE LIBERACIÓN SOSTENIDA + ESTEROIDE INHALADO (25/50 O 4.5/80)	Polvo para inhalación oral de 25-4.5 mcg/disparo de Beta 2 de liberacion sostenida+ 50 -80 esteroide inhalado con HFA (hidrofluoroalcanos). En envase de aluminio presurizado cerrado con 100- 200 dosis. Administración: Inhalación Oral.	FCO	550
15	BUDESONIDE 0.5 MG/ML	"Ampolla conteniendo budesonida 0.5mg/ml suspension para inhalacion por nebulizador con empaque resistente a la luz. Administración: Inhalación oral	AMP	300
16	BUMETANIDA 0.5 MG/2 ML	Solución inyectable de 0.25MG/1ML de bumetanida . En ampolla o vial resistente a la luz con 2mL. Vía de administración: IM,IV	AMP	110

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
17	BUPIVACAINA 5MG/ML (0.5%)+ EPINEFRINA; (sin preservantes derivados del parabeno)	Solución inyectable, de 5mg/mL (equivalente a 0.5%) de bupivacaina + Epinefrina equivalente a (1: 200,000) ; sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 30-50 ml.	VIAL	200
18	CABERGOLINA 0.5 MG	Tableta de 0.5mg de cabergolina. En blister o frasco resistente a la luz. Administración: oral.	TAB	500
19	CALCIO(carbonato) 600mg (elemental)	Tableta recubierta de 600mg de Calcio elemental como carbonato de calcio. En blister o tira. Administración: Oral	TAB	24,000
20	CETIRIZINA 5 MG/5 ML	Solución oral. Cada mL contiene 1 mg de cetirizina (1mg/mL). Frasco resistente a la luz en volumen de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc..Administración: Oral.	FCO	200
21	CIPROFLOXACINA (LACTATO) 400 MG	Solución inyectable de Ciprofloxacina (lactato) 400mg en vial de vidrio protegido de la luz, de 100-200mL. Administración: IV.	VIAL	50
22	CISAPRIDE 1 MG/ML	Suspensión oral. Cada ml de suspensión contienen 1 mg de cisaprida (5mg/5ml). En frasco resistente a la luz de 100-120 ml. Con jeringa dosificadora con doble escala (Kg y mL) Administración: oral	FCO	1,300
23	CITRATO DE POTASIO/ACIDO CITRICO SOLUCION ORAL	Cada 5ml contienen: Citrato de Potasio 1,100mg y acido citrico 334mg. Cada ml debera de proveer 2 meq Ion Potasio u 2 meq Ion Bicarbonato.	GAL	60

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
24	DAPSONA 100 MG	Tableta de dapsona 100mg en blister. Administración: oral.	TAB	500
25	DEXKETOPROFENO + TROMETANOL 25 MG/ML	Solución inyectable de 25mg/mL de dexketoprofeno + trometanol en ampolla resistente a la luz de 2mL. Administración: IV,IM.	AMP	1,000
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	Tableta ranurada de conteniendo 36.9 mg de Dexketoprofeno trometamol equivalente a 25mg de dexketoprofeno .En blister o tira. Administración oral	TAB	2,000
27	DEXMEDETOMIDINA (CLORHIDRATO) 100 MCG/ML	Solucion inyectable de Dexmedetomidina (Clorhidrato) 100mcg/ml como base, en ampolla de 2 ml.	VIAL/AMP	150
28	DEXTROSA EN AGUA 5% en 1000 mL	Solucion inyectable de Dextrosa al 5% en bolsa conteniendo 1000 mL. Administración: IV	BOL	150
29	DIGOXINA 0.05 MG/ML	Elixir o solución de 0.05mg/ml de digoxina. En frasco de 60ml con gotero o dosificador calibrado. Administración: oral	FCO	300
30	ERITROPOYETINA beta recombinante humana 2,000UI	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable o solución Inyectable con 2,000 UI de Eritropoyetina beta recombinante. En vial o jeringa prellenada. No contiene preservantes. Administración: IV, SC.	VIAL o JEP	900
31	ESMOLOL (HIDROCLORURO) 100 MG /10 MG	Solucion inyectable de 100mg/10ml de esmolol (hidrocloruro) en ampolla o vial resistente a la luz de 10 mL. Administración:IV	VIAL	14

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
32	ESOMEPRAZOL 10 MG	Gránulos para reconstituir a suspensión oral con 10 mg de esomeprazol. En sobre laminado y herméticamente sellado. Administración :oral	SOB	14,400
33	ESOMEPRAZOL 20 MG	Capsula o tableta conteniendo 20mg de esomeprazol (magnesio trihidrato). En blister o tira. Administración: oral.	CAP/TAB	17,000
34	ESOMEPRAZOL 40 MG	Polvo esteril para reconstituir a solución inyectable de Esomeprazol l 40mg. En vial. Administración: IV	VIAL	400
35	ESOMEPRAZOL 40 MG	Tableta cubierta conteniendo 40mg de esomeprazol (magnesio trihidrato). En blister o tira. Administración: oral.	TAB	12,000
36	ETOMIDATO 2 MG/ML	Solución inyectable de Etomidato 2mg/mL (20mg/10ml) en vial de 10mL. Administración: IV.	VIAL	25
37	FENITOINA (SÓDICA) 25 MG/ML	Suspensión oral. Cada mL contiene 25mg de Fenitoína (sódica) (25mg/mL), en frasco resistente a la luz de 120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Adminstración: Oral	FCO	350
38	FENOBARBITAL 20mg/5ml	Suspensión oral o elixir . Cada mL contiene 4mg de Fenobarbital (sódica) (20mg/5mL), en frasco resistente a la luz de 120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Adminstración: Oral	FCO	50
39	FENTANILO (CITRATO) 0.05 MG/ML (1ML)	Solución inyectable de 0.05mg/mL de fentanil (citrato) en ampolla de 1 mL, . Administración: IM,IV	AMP	470

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
40	FLUCONAZOL 10 MG/ML	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada ml de suspensión contiene 10mg de fluconazol (10mg/mL) en frasco de 35-40mL. Administración: oral.	FCO	10
41	FLUTICASONA 125MG	Suspensión para inhalación oral de 125 mcg/dosis de fluticasona) con HFA (hidrofluoroalcanos). En envase de aluminio presurizado cerrado con una válvula dosificadora conteniendo 100-120 dosis. Administración: Inhalación Oral.	FCO	580
42	FOSFOMICINA 250 MG/5 ML	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 250mg de fosfomicina (250mg/5mL). En frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir a 60mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.	FCO	1,000
43	FOSFOMICINA 500 MG	Tableta o cápsula de fosfomicina 500mg en Blister o tiras. Admnsitración: oral	CAP	1,200
44	FOSFOMICINA 500 MG	Polvo esteril para reconstituir a Solución inyectable de fosfomicina 500mg en Vial. Administración: IV-IM	VIAL	640
45	HALOPERIDOL 5 mg/mL	Solución inyectable de 5mg/mL de haloperidol. Ampolla resistente a la luz de 1mL. Administración: IM,IV	AMP	10
46	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 500mg de hidrocortisona	VIAL	100

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
		(succionato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV		
47	IMIPENEM (monohidrato) 500mg + CILASTATINA (sódica) 500mg.	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Imipenem (monohidrato) 500 mg + Cilastatina (sódica) 500mg, en vial. Administración: IV	VIAL	170
48	IMIQUIMOD 5%	Sobres conteniendo crema topica de Imiquimod al 5%. Cada sobre contiene: imiquimod 12.5 mg, en empaques laminados y hermeticamente sellados, Administracion: Topica	SOB	200
49	INMUNOGLOBULINA humana hiperinmune 5g/100mL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml + ampolla con disolvente (agua estéril para inyección o solución de cloruro de sodio al 0.9% estéril para inyección) o solución inyectable de inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml . Administración: IV	VIAL	10
50	INMUNOGLOBULINA humana hiperinmune 5g/50mL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml + ampolla con disolvente (agua estéril para inyección o solución de cloruro de sodio al 0.9% estéril para inyección) o solución inyectable de inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml . Administración: IV	VIAL	160
51	INSULINA CRISTALINA 100 UI/mL	Solucion Inyectable estéril de insulina cristalina 100UI/mL en vial de 10 mL. Administración: IM,IV, SC	VIAL	90

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
52	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg/disparo	Solución o suspensión para inhalación de 20mcg/disparo de ipratropio (bromuro). Envase de aluminio presurizado cerrado con 10 mL de solución o suspensión más válvula dosificadora. Administración: Inhalación Oral.	FCO	88
53	ISOTRETINOINA 20 MG	Capsula de 20 mg de isotretionina . En blister o tira. Resistente a la luz Administración: oral	CAP	3,500
54	ITRACONAZOL 100 MG	Cápsula con 100mg de Itraconazol . En blister . Administración: oral.	CAP	300
55	JALEA LUBRICANTE ESTERIL	Jalea lubricante estéril en tubo de 100 g. Administración: tópica	TUB	80
56	KETOROLACO 30 MG/ML IV 1ML	Solución inyectable de 30mg/mL de Ketorolaco en ampolla resistente a la luz de 1mL. Administración IM,IV	AMP	400
57	LACTULOSA 10 g/15 mL	Suspensión oral de 10g/15mL de Lactulosa. Frasco resistente a la luz de 200-240mL. Administración: oral.	FCO	1,000
58	LEVETIRACETAM 100 MG/ML	Solución oral. Cada mL de solución contienen 100mg de Levetiracetam. Frasco 300 ml Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o CC.. Administración: oral	FCO	400
59	LEVETIRACETAM 1000 MG	Tableta recubierta de 25mg de topiramato. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	TAB	5,500

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
60	MEROPENEM 500mg	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Meropenem 500mg en vial. Administración:IV	FCO	1,400
61	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 1 g	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 1g de Metilprednisolona (succinato sódico) en vía . Administración: IM,IV	VIAL	25
62	METOTREXATO 2.5mg	Tableta de 2.5mg de Metotrexato. En blíster. Administración: oral	TAB	4,500
63	MICONAZOL 2%	Gel oral de Miconazol al 2%. En tubo de 78g. Administración: cavidad buco faringeo.	TUB	100
64	MIDAZOLAN (clorhidrato) 5mg/mL	Solución inyectable de Midazolam (clorhidrato) 5mg/mL, en vial protegido de la luz de 10mL. Administración:IV,IM.	VIAL	140
65	MONTELUKAST 5 MG	Tableta masticable conteniendo 5mg de Montelukast en blister o tira. Admnistración: oral	TAB	18,000
66	MORFINA (sulfato o clorhidrato) 10mg/mL	Solución inyectable de Morfina (sulfato o clorhidrato) 10mg/mL en ampolla de 1mL. Administración: IM, IV.	AMP	50
67	"MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en pediatría.	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición del liofilizado: Ácido ascórbico 80 mg Vitamina A (retinol) 2000 a 2300 unidades (0,6 a 0,7 mg) Vitamina D (ergocalciferol o colecalciferol) 200 a 400 unidades F.E.U. (5 a 10 µg) Clorhidrato de tiamina 1,2 mg 5-fosfato sódico de riboflavina 1,4 mg	VIAL	25

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
		Clorhidrato de piridoxina 1 mg Niacinamida 17 mg Dexpantenol 5 mg Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato) 7 unidades F.E.U. (7 mg) Biotina 20 □g Ácido fólico 140 □g Vitamina B12 1 □g Fitonadiona (Vitamina K) 200 µg		
68	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS	Solucion Oral en frasco gotero de 120mL protegido de la luz. Cada frasco debe contener la siguiente composición y concentraciones: Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D2: 200 a 600 UI Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 4.5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg Flúor: 0.25 a 1mg	FCO	100
69	NISTATINA 100.000 UI/mL	Suspensión oral de Nistatina 100,000 UI/mL Frasco gotero dosificador protegido de la Luz de 30mL. Administración: oral y tópica.	FCO	400
70	NITROPRUSIATO de sodio 50mg/ml	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Nitroprusiato (sódico) 50mg/ml. En vial resistente a la luz. Administración: IV	VIAL	20

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
71	OLIGOELEMENTOS (OLIGOMETALES ENDOVENOSOS)	Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de zinc 55.00 mg. Sulfato cúprico pentahidratado 16.90 mg. Sulfato de manganeso 38.10 mg. Yoduro de sodio 1.30 mg. Fluoruro de sodio 14.00 mg. Cloruro de sodio 163.90 mg Para uso en nutrición parenteral,	FCO	25
72	OXIBUTININA 5 mg	Tableta de 5mg de oxibutinina. En blíster o tira. Administración: oral	TAB	1,500
73	PANCREATINA 150mg	Capsula conteniendo 150 mg de pancreatina que representa la siguiente actividad enzimática: Lipasa 10,000 U; Amilasa 33,200 U ; 37,500 U (USP) Vía de Administración oral.	CAP	6,000
74	PEROXIDO DE BENZOILO 5% TÓPICO	Loción tópica Cada ml de loción contiene: Peróxido de Benzoilo al 5% p/p . En frasco resistente a la luz 30-60ml , Administración: tópica	FCO	400
75	PIPERACILINA (sódica) 4g + TAZOBACTAM (sódico) 500mg	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Piperacilina (sódica) 4 gramos + Tazobactam (sódico) 500mg, en vial. Administración: IV	VIAL	360
76	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg	Tabletas de 60mg de piridostigmina (metilbromuro). En blíster, tira, o frasco. Vía de Administración: Oral.	TAB	1,300
77	POLIETILENGLICOL 3350 ;	Sobre conteniendo 15-20g de Polietilenglicol 3350 (Macragol) sellado herméticamente, Administración: Oral.	SOB	900

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
78	POTASIO ORAL 20 MEQ/15 ML	Solucion oral conteniendo cloruro de potasio donde 15ml proveen 20meq-g de ion Potasio. Frasco 120-150 ml Via de Administracion: Oral	FCO	360
79	PRAZOSINA (Clorhidrato) 5MG	Tableta ranurada de 5 mg de prazosina (clorhidrato). En blister. Administración: oral.	TAB	1,080
80	PREDNISOLONA BASE (como fosfato sodico)15mg/5mL	Solución oral. Cada 5 ml de solución contiene 15mg de Prednisolona en forma de fosfato sódico (15mg/5ml). En frasco de 60 mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.	FCO	130
81	PREDNISONA 50 mg	Tableta ranurada de Prednisona 50mg en blíster o tira. Administración: VO.	TAB	6,000
82	PROBIOTICOS: SACCHAROMYCES BOULARDII	Sobre conteniendo Saccharomyces Boulardii liofilizado 200 mg, en empaque herméticamente sellado.	SOB	2,500
83	PROPRANOLOL 10 mg	Tabletas de 10mg de propranolol. En blíster o tiras. Resistentes a la luz Administración: oral	TAB	4,500
84	PROTAMINA (sulfato) 10 mg/mL (1000 U.I./mL)	Solución inyectable de 10mg/ml (equivalente a 1,000UI/mL) de Protamina (sulfato). Ampolla de 5mL. Administración: IV	AMP	30

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
85	RISPERIDONA 1 mg	Tableta recubierta de 1mg de risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	TAB	3,200
86	RISPERIDONA 3 mg	Tableta recubierta de 3mg de risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	TAB	1,000
87	SILDENAFILO 50MG	Tableta ranurada de sildenafilo (citrato) 50mg, en blíster o tira. Administración Oral.	TAB	1,750
88	SODIO (cloruro) 0.9% en 1000 mL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 1000 mL. Administración: IV	BOL	500
89	TACROLIMUS 0.03%	Ungüento tópico de tacrolimus al 0.03%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	TUB	100
90	TACROLIMUS 0.1%	Ungüento tópico de tacrolimus al 0.1%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	TUB	50
91	TACROLIMUS 1 MG	Capsula de 1 mg de tacrolimus. En blíster o tira. Resistente a la luz Administración: oral	CAP	3,000

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
92	TACROLIMUS 5 MG	Capsula de 5 mg de tacrolimus. En blíster o tira. Resistente a la luz Administración: oral	CAP	1,500
93	TALIDOMIDA 100 MG	Tableta de 100mg de Talidomida. En blíster Administración: oral.	TAB	1,050
94	TERBINAFINA 250 MG	Tableta ranurada de 250mg de Terbinafina. En blíster o tira. Administración: oral	TAB	600
95	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5MG	Tableta de 5mg de Tiamazol (metimazol). En blíster o tiras. Administración: oral.	TAB	20,000
96	TIOPENTAL (sódico) 1 g	Polvo estéril reconstituir a solución inyectable de Tiopental (sódico) 1g, en Vial protegido de la luz. Administración: IV.	VIAL	40
97	TOPIRAMATO 25mg	Tableta recubierta de 25mg de topiramato. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	TAB	7,500
98	TRAMADOL 100MG/1ML	Solución oral de Tramadol (clorhidrato) 100mg/ml, en frasco gotero de 10ml. Vía de administración oral.	FCO	50

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDADES
99	TUBERCULINA PPD (Derivado Proteico purificado)	Solución inyectable de Tuberculina PPD (Derivado Proteico Purificado) 2 Unidades de Tuberculina (UT)/0,1 mL.	VIAL	20
100	VACUNA ANTINEUMOCOCO POLISÁCARIDO, CONJUGADA 23 VALENTE.	Suspensión inyectable de polisacáridos capsulares purificados provenientes de los 23 serotipos de de la bacteria Streptococcus pneumonie. En vial. Dosis por vial: 1. Administración: IM.	FCO	100
101	ZINC (sulfato) 50mg	Tableta ranurada de 50mg de Zinc elemental. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral	TAB	2,000
102	ZINC (sulfato) 50mg	Tableta ranurada de 50mg de Zinc elemental. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral	TAB	4,000
103	MEDIO DE CONTRASTE DE GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA	Solución inyectable de 469.01mg/ml de Gadopentetato de dimeglumina. Frasco de 15ml.	FCO	110
104	SUPLEMENTO NUTRICIONAL BÁSICO	Suplemento Nutricional para niños desde 1 año, para un correcto desarrollo y crecimiento. Aporta 201 kcal por 200ml , 44.5% de grasas, 11.13% de proteínas, 44.35% de hidratos de carbono, debe de ser libre de lactosa.	FCO	400

5 REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Requisitos de los Productos

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La vida útil para los Medicamentos será de **24 meses** como mínimo y de los Hemoderivados será de **18 meses mínimo**. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos Medicamentos si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el Órgano Contratante, con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.
- b) Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en el formulario anexo.
- c) Para medicamentos de origen **Hemoderivados y otros productos biológicos de origen humano** se requiere:
 - c.1) Describir el manejo del plasma como materia prima incluyendo:
 - El estado reglamentario del proveedor del plasma
 - La Epidemiología de los donantes
 - Las pruebas de detección realizadas a la sangre/plasma
 - Las medidas de garantía de calidad
 - La cuarentena en el país de origen
 - El tamaño del lote (pool) del plasma
 - Las pruebas del lote (pool) del plasma
 - c.2) Describir el proceso de fabricación incluyendo;
 - Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación
 - Los modelos de inactivación / eliminación vírica
 - La consistencia de los procesos
 - Las especificaciones de la liberación de lotes
 - c.3) El producto final incluyendo:
 - La potencia del producto y su periodo de validez
 - Otros mercados donde el producto se encuentre a la venta
 - La historia del producto
 - Los estudios clínicos que demuestren la eficacia del producto
 - c.4) Presentar evidencias de comercialización en el país de origen.
Deberá presentar Certificado de Libre Venta (CVL/CLV) que garantice que el laboratorio

está acreditado para fabricar producto hemoderivados/o de Ingeniería Genética, que el producto está registrado por esas agencias y autorizado para uso humano. Dicho documento debe estar autenticado por el Consulado de Honduras más cercano del País donde haya sido emitido o con su respectiva apostilla. En caso de querer conservar el original podrá presentarse dicho documento en fotocopia certificada por notario. Los productos hemoderivados y/o de Ingeniería Genética deberán presentar estudios clínicos o farmacodinámicos desarrollados en pacientes, certificados por la autoridad competente del país de origen y/o publicaciones de revistas médicas de prestigio (Asociación Mundial de Hemofilia, Carta Medica, revista médica incluida en el Índice Medicus /MEDLINE, etc.) Estos medicamentos deben de cumplir con la Ley Especial del VIH/SIDA, Capítulo I, Título IV, Artículo 16 del Control Sanitario y Epidemiológico que indica: que los productos usados en el manejo de pacientes hemofílicos deberán cumplir con los requisitos internacionales de pureza y seguridad estandarizados por la Food and Drug Administration (FDA).

- d) En el caso de los medicamentos cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (clorofluoruro de carbono).
- e) En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- f) Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.
- g) Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales pediátricas deben tener sabor agradable.
- h) Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Órgano Contratante.
- i) Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE** y sal si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.

5.2 Especificaciones Técnicas

5.2.1 Aclaraciones

- a) Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entregado por el Proveedor, serán las que defina el Órgano Contratante según las establecidas en el Reglamento

Técnico Centroamericano para “Productos Farmacéutico. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad”; Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

Para los aspectos de aclaración de las formas de presentación farmacéuticas descritas en el listado de especificaciones, se utilizan las abreviaturas siguientes:

Amp.	Ampolla
Bl	Bolsa
Ci	Ciclo
Cp.	Cápsula
Ca.	Cartucho
Fco.	Frasco para productos: jarabes, soluciones, ect. De uso oral
Fco. Vial	Frasco vial (para productos de uso inyectables: IM, IV, etc)
GL.	Galón
Je.	Jeringa
Je prell.	Jeringa Prellenada
Ov.	Ovulo
Tb.	Tableta
Tu.	Tubo

6 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Definir el plan de entregas requerido:

- Lugar de entrega: **Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP), ubicado en el Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita.**
- Forma de entrega: ***Se realizarán las siguientes entregas:***

Se realizará una primera entrega correspondiente al **40%** de las cantidades solicitadas, a los 15 días de emitida la Orden de Compra. Las entregas subsiguientes de realizaran cada 3 meses de acuerdo a requerimientos de la FAHM, pudiendo esta solicitar antes de los 3 meses en caso que requiera el medicamento a la empresa adjudicada.(las entregas siguientes pueden ser hasta de un **30%** de las cantidades solicitadas, hasta completar el 100%)

Todo Órgano Contratante definirá el lugar, fecha y forma de entrega de sus productos según sus necesidades.

Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

La sola presentación de la oferta se entiende como la aceptación del oferente de todas las cláusulas estipuladas en el presente pliego de condiciones.

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante detallados en el presente pliego de condiciones.

7.1 *Recepción de los Bienes*

Inspecciones y Pruebas

Durante el plazo de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega, la **FAHM** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. La **FAHM** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La **FAHM** notificará oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

- a) La **FAHM** hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos del hospitales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
- b) Los análisis a realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Técnica que revisó tales ofertas.
- c) El costo de las pruebas de control de calidad correrán por cuenta del proveedor.
- d) Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la FAHM el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizarlas. El proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.
- e) Los productos deberán ser entregados según fue ofertado y aceptado por la **FAHM** en los Anexos Nos. 1 y 2 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).

7.2 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo de entrega estipulado se aplicarán según lo siguiente:

Entrega	Porcentaje	Tiempo	Multa
1era Entrega	Porcentaje 40%	15 días después de enviada la Orden de Compra.	Por cada día de atraso imputable al proveedor, se le aplicará un 2% diario del monto de la Orden de Compra.
Demás entregas	Hasta un Porcentaje 30% hasta llegar al 100%	Se le otorgaran 15 días una vez generada la orden de compra para la entrega de los medicamentos.	Por cada día de atraso imputable al proveedor, se le aplicará un 5% diario del monto de la Orden de compra.

7.5 Procedimiento y plazo para la reposición de producto

El Órgano Contratante determinará el procedimiento para solicitar el reemplazo de producto defectuoso y el plazo en el que el Proveedor se obliga a reponerlo.

7.6 Garantía de Calidad

El proveedor garantiza que los medicamentos ofrecidos son de producción con la fecha de expiración no menor a dos (02) años, materia prima de calidad y se compromete a reponer los productos sin costo para la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM)** si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado del envase primario y secundario. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado medicamentos con fechas de expiración por un periodo menor a dos (02) años al momento de la recepción, el proveedor presentará un Acta de Compromiso de reemplazo a la Fundación Amigos del Hospital María, de los medicamentos con un periodo de expiración mayor o igual a dos (02) años, este reemplazo deberá ser en el plazo máximo de 30 días calendario a partir del momento de la solicitud, entregando uno (01) o los lores de medicamentos que correspondan. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los medicamentos en que se detectasen fallas terapéuticas o en su forma farmacéutica que no se hubieran detectado al momento de la recepción. La FAHM en ejercicio de su función rectora y reguladora, procederá conforme a Ley con los medicamentos vencidos o dañados. El proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad equivalente al 5% del monto del contrato, la cual permanecerá vigente por dos años.

7.7 Caso fortuito o fuerza mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la orden de compra sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

7.8 Causas para la cancelación de la Orden de Compra

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento de la Orden de Compra, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en la orden de compra, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
- b) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de lo contratado; o
- c) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; o
- d) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad a las cláusulas para la cancelación de la Orden de Compra, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

7.9 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir la orden de compra en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

7.10 Terminación por Conveniencia.

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

8 ANEXOS**ANEXO No. 1****CARTA PROPUESTA**

Señores

FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM).

Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCIÓN:

**REF. LICITACIÓN LPN-02-2017-FAHM
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES
PEDIATRICAS (HMEP)**

Señores **FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM):**

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación** _____, cuyos bienes serán destinados a la **FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM)** y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: el total de los bienes objetos de esta licitación/ o las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: _____

Seleccionar la opción que corresponde según la estructura de la licitación, si es una licitación por el total de los productos deberá ser "el total de los bienes objetos de esta licitación", si es una licitación por lotes se deberá utilizar "partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas)".

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

(Letras y números) *En el caso que la oferta sea por partidas se deberá expresar el valor total de la oferta y el valor por cada lote ofertado.*

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM). Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de _____ al del _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar

cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA (FAHM)**,
firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del ____ 2017

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

ANEXO No. 2
CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO: _____

PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO _____

REGISTRO SANITARIO No.: _____

VIGENCIA DEL REGISTRO: _____

FARMACOPEA: _____

TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

Vigencia del Producto: _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	CONCENTRACIÓN	UNIDADES DE PRESENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS
							PRECIO UNITARIO

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

Las formas farmacéuticas Ofertadas deberán cumplir con las especificaciones de la farmacopea reconocidas en el país de origen del laboratorio fabricante e internacionalmente. **Indicar farmacopeas utilizadas y número de edición, únicamente se aceptará las últimas tres ediciones de cada farmacopea.**

ANEXO No. 3**FORMATO DE LA GARANTÍA DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
 _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
 _____ .

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 7**FORMULARIO DE ETIQUETADO**

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

- a) **Etiquetado en el envase primario:** Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento. Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

Requerimientos Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera
Nombre comercial
Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.)
País de origen.
Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante.
Código de lote
Fecha de fabricación
Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
Precauciones y condiciones de almacenamiento
Vía de administración (indispensable).
Etiquetado: “Propiedad del Estado de Honduras”
La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma español .
La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal
EMPAQUE
Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.
Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.

Los medicamentos que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio, debe entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que pueda diferenciarse individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz).
La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual.
Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.
Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.
Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.
Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.

ANEXO No. 7.1

Etiquetado en el envase secundario: Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

No. Requerimiento: Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.
Nombre comercial
Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
País de origen.
Código de lote
Fecha de fabricación.
Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada, no en código
Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto.
Cantidad por caja.
Etiquetado: "Propiedad del Estado de Honduras"
EMPAQUE
El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo.

ANEXO No. 8**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.**

Yo. _____, en representación de la Empresa _____, por este medio declaro que mi empresa acepta y se compromete a cumplir cada una de las condiciones de la etiqueta primaria, secundario y su respectivo empaque, para cada uno de las partidas ofertadas al momento de su entrega.

Se exceptúan de la presente declaración las siguientes partidas:

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	NO CUMPLE	MOTIVO

Acepto que queda a criterio de la Comisión de Evaluación las excepciones a las condiciones del etiquetado primario y secundario

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

FIRMA: _____

SELLO _____

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

CARGO: _____

ANEXO N° 10**CONSTANCIA DE SOLVENCIA INSTITUCIONAL**

El (la) suscrito (a) _____, por este medio hace constar que en los expedientes administrativos de los contratos ejecutados y en ejecución, la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados NO/SI tiene pendiente entregas de suministros de medicamentos.

De igual forma se verificó que la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados. NO / SI tiene cuentas pendientes con la Institución.

Fecha _____

Ciudad _____

Vigencia _____ *Se recomienda una vigencia de un mes contado a partir de la emisión.*

El propósito de exigir esta constancia es verificar la solvencia, idoneidad y capacidad de los oferentes previo a la adjudicación, según artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ANEXO Nº 11**LISTADO DE PARTIDAS PARA LAS CUALES DEBERA DE PRESENTAR PUBLICACIÓN DE ARTICULO MEDICO.**

No.	Código	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción
12	100123	AZELASTINA (clorhidrato) 0.05%	FCO	Solución oftálmica al 0.05% (equivalente a 0.5 mg/ml) de azelastina (clorhidrato). En frasco gotero resistente a la luz. Administración: Oftálmica
13	110000	BECLOMETASONA (dipropionato) 50mcg/disparo NASAL	FCO	Suspensión para pulverización nasal con 50mcg/disparo de beclometasona (dipropionato) en frasco de polipropileno con válvula dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora. Administración: nasal
21	120060	CIPROFLOXACINA (LACTATO) 400 MG	VIAL	Solución inyectable de Ciprofloxacina (lactato) 400mg en vial de vidrio protegido de la luz, de 100-200mL. Administración: IV.
24	130041	DAPSONA 100 MG	TAB	Tableta de dapsona 100mg en blister. Administración: oral.
27	130034	DEXMEDETOMIDINA (CLORHIDRATO) 100 MCG/ML	VIAL/AMP	Solucion inyectable de Dexmedetomidina (Clorhidrato) 100mcg/ml como base, en ampolla de 2 ml.
31	140006	ESMOLOL (HIDROCLORURO) 100 MG /10 MG	VIAL	Solucion inyectable de 100mg/10ml de esmolol (hidrocloruro) en ampolla o vial resistente a la luz de 10 mL. Administración:IV
42	150011	FOSFOMICINA 250 MG/5 ML	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 250mg de fosfomicina (250mg/5mL). En frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir a 60mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.

No.	Código	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción
43	150028	FOSFOMICINA 500 MG	CAP	Tableta o cápsula de fosfomicina 500mg en Blister o tiras. Adminstración: oral
44	150016	FOSFOMICINA 500 MG	VIAL	Polvo esteril para reconstituir a Solución inyectable de fosfomicina 500mg en Vial. Administración: IV-IM
63	220034	MICONAZOL 2%	TUB	Gel oral de Miconazol al 2%. En tubo de 78g. Administración: cavidad buco faringeo.
79	260026	PRAZOSINA (Clorhidrato) 5MG	TAB	Tableta ranurada de 5 mg de prazosina (clorhidrato). En blister. Administración: oral.
89	290000	TACROLIMUS 0.03%	TUB	Ungüento tópico de tacrolimus al 0.03%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.
90	290011	TACROLIMUS 0.1%	TUB	Ungüento tópico de tacrolimus al 0.1%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.
100	310010	VACUNA ANTINEUMOCOCO POLISÁCARIDO, CONJUGADA 23 VALENTE.	FCO	Suspensión inyectable de polisacaridos capsulares purificados provenientes de los 23 serotipos de de la bacteria Streptococcus pneumonie. En vial. Dosis por vial: 1. Administración: IM.